

**ADENDA No. 01**
**INVITACION PRIVADA No. 016 – 2024**
**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P.**

De conformidad con lo establecido en el capítulo I numeral 13 del Acuerdo No. 005 de 2022 y con sujeción a las normas que rigen la contratación para la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., la Empresa podrá modificar los pliegos de condiciones mediante adenda que se publicará en la página Web [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co) y teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los posibles oferentes, se procede a realizar la siguiente modificación a la INVITACIÓN PRIVADA No. 016 DE 2024 cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICION DE AGUA POTABLE, PREEQUIPADOS, EQUIPADOS Y MÓDULOS PARA LECTURA REMOTA LORAWAN 915 MHZ PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICOS EMSERCHÍA E.S.P DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHÍA ”**

PRIMERO: Se modifica el numeral **2 CAPACIDAD FINANCIERA**, de la Invitación Privada No. 016 de 2024, la cual quedara así:

**2. CAPACIDAD FINANCIERA**

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	El oferente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 1.0 según aplicación de la siguiente fórmula (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)
Índice de Endeudamiento	El oferente deberá acreditar un índice de endeudamiento igual o menor al setenta y siete (77%) según la siguiente fórmula (Nivel de endeudamiento = pasivo total/ activo total)
Capital de Trabajo	Debe ser mayor o Igual al presupuesto oficial.

Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.

Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento del total de los integrantes.

Los demás términos, especificaciones, procedimientos y condiciones establecidos en proceso de la Invitación Privada No 016 de 2024, permanecen iguales.

Se expide la presente Adenda No. 01, a los once (11) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

  
**CINDY VANESSA GARAY GARZON**  
 GERENTE – EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: Ana María Meza S. /PU Dirección Jurídico y de Contratación   
 Revisó y aprobó: Jaime Alexis Castro Santos / Director Jurídico y de Contratación 

